SECRETARÍA: Recibido en la fecha. Pasa al Despacho de la señora Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, a fin de fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de secuestro. Queda para proveer lo pertinente.

Santiago de Cali, 10 de diciembre de 2020

ADA ROCIO ARTEAGA RIASCOS.

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI -VALLE AUTO INTERLOCUTORIO No. 04

Santiago de Cali, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, AVOCASE conocimiento del presente despacho comisorio No. 17 de fecha 22 de noviembre de 2020, remitido por la oficina judicial de reparto el pasado 10 de diciembre de 2020 procedente del JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO-VALLE, donde se tramita el proceso ejecutivo HIPOTECARIO propuesto por JESÚS MARIA CASTAÑO AGUDELO en contra GUILLERMO ALBERTO MARMOLEJO VICTORIA., bajo el radicado No. 76-622-31-03-001-2019-0010600, donde se profirió el auto No. 0199 de fecha 22 de noviembre de 2019.

Por lo anterior, y de conformidad con los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión facultada por el **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO-VALLE**, se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la <u>diligencia de secuestro</u> del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria **No. 370-506232**, inscrito en la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Cali, designando para tal fin un secuestre con quien se llevará a cabo la diligencia en mención, razón por la cual, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio No. 17, remitido por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO-VALLE.

<u>SEGUNDO:</u> Fijar como fecha y hora para la práctica de la <u>diligencia de secuestro</u> del inmueble ubicado en la <u>Carrera 3 # 11-315 Oeste EDIFICIO BOSQUE DE SANTA TERESITA P.H PISO 7 APARTAMENTO 701 de esta ciudad, según Certificado de Tradición, identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 370-506232, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, de propiedad del demandado <u>GUILLERMO ALBERTO MARMOLEJO VICTORIA PARA EL DÍA QUINCE (15) DE ENERO DE 2021 A LA 9:00AM.</u></u>

TERCERO: RECUÉRDESE al auxiliar de la justicia HUMBERTO MARÍN ARIAS en calidad de SECUESTRE, el cual fue asignado mediante auto No. 0199 del 22 de noviembre de 2019, proferido por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO-VALLE., el cual puede ser ubicado(a) en la calle 19 No. 8-06, de CARTAGO VALLE, correo electrónico betoloro1960@hotmail.com, Comuníquese por el medio más expedito, de conformidad al Art.49 del C.G.P., advirtiéndole que su designación es de obligatoria aceptación, so pena de excluirse de la lista, según el Art. 50 ibídem.

<u>CUARTO:</u> se le advierte a la parte interesada que, para la fecha referida en aras de materializar la diligencia, deberá presentarse al **Despacho puntualmente,** garantizando el traslado del personal del Juzgado.

SEXTO: POR LASECRETARIA líbrese las comunicaciones de rigor.

<u>SEPTIMO</u>: Una vez cumplida la comisión devuélvase al JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI CALI-VALLE.

NOTIFÍQUESE.-

ANGELA MARIA MURCIA RAMIREZ

Juez

JUZGADO TREITA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

DE CALI

En Estado No. __01___de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 de diciembre 2020

ADA ROCIO ARTEAGA RIASCOS Secretaria